ADENDA NO. 2

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2026

OBJETO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA FLORESTA PRIMER SECTOR, A LA VEREDA SANTA ANA BAJA EN EL SECTOR ALTO DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-CTO-515-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y EL ICCU"

El Municipio de Guasca - Cundinamarca, informa a los interesados, proponentes, veedurías ciudadanas y a toda la ciudadanía, que el proceso de selección adelantado mediante la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 001-2026 que tiene por objeto la **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA FLORESTA PRIMER SECTOR, A LA VEREDA SANTA ANA BAJA EN EL SECTOR ALTO DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-CTO-515-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y EL ICCU"** debe ser modificado en su cronograma, atendiendo a que se recibieron setenta y ocho (78) manifestaciones de interés y comoquiera que el proceso de la referencia fue limitado a mipymes departamentales se hace necesario verificar la condición y domicilio de cada uno de los interesados, esto de conformidad con la normatividad legal vigente y en razón de garantizar integralmente los principios aplicables a la contratación estatal y especialmente el de selección objetiva, aunado a procesos administrativos que se encuentra adelantando la entidad se considera:

Que mediante resolución No. OJC No. 007 del 20 de abril de 2026, se dio apertura al proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2026 en el cual se incluyó el cronograma del proceso de selección.

Que el presente proceso fue limitado a mipymes Departamentales incluida Bogotá.

Que se recibieron setenta y ocho (78) manifestaciones de interés las cuales deben ser verificadas en el entendido de evidenciar si cumplen con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, respecto de la participación en el proceso de selección en convocatorias limitadas.

Que debido a la carga administrativa con que cuenta la Oficina Jurídica y de Contratación y la Secretaria de Infraestructura en el momento, no ha sido posible culminar con dicha verificación por lo que se hace necesario modificar el cronograma del proceso.

Que el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 estableció en su numeral 7 que "*De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones,* ***se señalara el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables".*** (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

Que de conformidad con lo establecido por el numeral 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 las adendas son los documentos por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 en sus incisos primero y segundo dispone que "***La entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas*** expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato*... (subrayado propio).

Que dentro del pliego de condiciones definitivo en la resolución de apertura se determinó el cronograma del proceso de la referencia y dado lo esbozado anteriormente debe ser modificado de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	SECOP II; asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [SAMC001 DE 2026]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	AGOTADO	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	AGOTADO	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	AGOTADO	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	6 de mayo de 2026	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	6 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	Guasca, Calle 4 # 3 - 48 Palacio Municipal	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
	AGOTADO		

Presentación de observaciones al pliego de condiciones		Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	AGOTADO	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	6 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	8 de mayo de 2026 a las 8:30 am	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	8 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	12 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 12 de mayo de 2026 al 15 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	19 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	Guasca, Calle 4 # 3 - 48 Palacio Municipal	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	19 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de las garantias.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

Las demás condiciones no modificadas por la presente adenda se mantienen vigentes y su exigibilidad permanece.

Expedida en el Municipio de Guasca, Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE,

WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA
Alcalde Municipal

Proyectó: Andrés Eduardo Garzón Zolaque / Jefe Oficina Jurídica y de Contratación